

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., Artículo 14- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

Requerimiento	Descripción
Modalidad de contratación	LIBRE CONTRATACION: X CON PLURALIDAD DE OFERTAS:
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual	Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P, es una entidad por acciones públicas de servicios públicos domiciliarios, cuyo objeto principal es la planeación, gestión, operación, manejo, construcción y evaluación de los acueductos y alcantarillados del área rural. Y como entidad municipal está sometida a la Ley 142/1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 012 del 15 de Julio de 2016, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. La empresa como entidad oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios esenciales le corresponde procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el desarrollo del objeto social y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Por otra parte, EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. requiere de los servicios personales de una persona idónea, para que apoye en el cumplimiento de las funciones operativas. Lo anteriormente dicho, permite obtener el buen funcionamiento de las redes de acueducto y apoyar en el desarrollo de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación general del sistema de acueducto de la Vereda Naranjales perteneciente al Municipio de Apartadó. Sin embargo, una vez revisada la planta de personal de la empresa, se encuentra que no existe personal suficiente e idóneo y de experiencia con vinculación directa para garantizar el apoyo en el área operativa de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P., por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES Y LABORES DEL ÁREA OPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.
Presupuesto oficial justificado, valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso, es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.600.000), valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°- 00054 del 24 de abril 2023, emitida por el Jefe de Presupuesto con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009. El valor del presupuesto se estableció de conformidad con el alcance del objeto contractual y los costos que representan contratar personal para el desarrollo de las tareas requeridas, además de los gastos de representación en los que incurra para atender el objeto a sus costas.
Criterio de selección de la oferta más favorable	La entidad aplicará lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 004 de 2017, por medio del cual se establece el Manual de Contratación Vigente, señalando lo siguiente: <i>"Artículo 16: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LIBRE CONTRATACIÓN: Se someterá al proceso de la libre contratación, aquellos procesos de contratación cuya cuantía no sea igual o inferior a 500 SMLMV..."</i>
Condiciones mínimas del contrato	Plazo del contrato: OCHO (08) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio. Lugar de entrega: EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. Forma de pago: Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P. cancelará el valor del contrato en OCHO (08) pagos, por mensualidades vencidas de un mismo valor cada una, correspondiente a UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000). Previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades, informe de supervisión y acreditación del aporte a seguridad social. Para el pago final, se deberá presentar respectivo informe de liquidación del contrato donde se reflejen el balance económico real del contrato, constancia de pago de seguridad social integral y parafiscales y, acta de terminación y liquidación debidamente firmada por las partes adjuntando pólizas actualizadas si las hubiere. Supervisor del contrato: Gerente
Garantías:	En consideración del artículo 18 del Manual de Contratación y atendiendo la naturaleza del contrato, su valor y forma de pago el contratista no está obligado a constituir garantías o pólizas a favor de la entidad.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC	CLASIFICACION UNSPSC			
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	801116	80	11	16
Requisitos habilitantes	Con la oferta el contratista deberá de allegar la siguiente documentación: • Carta de presentación de la oferta. • Acreditación de capacidad jurídica para contratar para personas jurídicas y naturales con establecimiento de Comercio: a) <i>Si es persona jurídica aportar el certificado de cámara y comercio con una vigencia no superior a 30 Días.</i> b) <i>En el evento de personas naturales con establecimiento de comercio aportar certificado de registro mercantil con actividad económica.</i> • Copia del Registro Único Tributario • Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una vigencia no mayor de 30 días • Certificado de Antecedentes fiscales con una vigencia no mayor de 30 días. • Consulta de Antecedentes policivos con una vigencia no mayor de 30 días. • Consulta Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC no mayor de 30 días. • Hoja de vida de la DAFP persona natural o jurídica según corresponda. • Declaración de bienes y rentas • Copia de cédula • Libreta militar. • Acreditación del perfil: Con la oferta se deberá anexar hoja de vida que cumpla con el siguiente perfil mínimo: Bachiller académico. • Acreditación de Experiencia: Mínima de SEIS (6) meses en el sector público y/o privado. • Acreditación de afiliación a Seguridad Social. • Certificación de cuenta bancaria • Examen ocupacional			

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P. 2) Realizar las reparaciones y mantenimiento en las redes de acueducto operados por Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P. 3) Realizar las reparaciones y mantenimiento a las fallas, fugas y conexiones ilegales detectadas en las redes de acueducto operados por Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P. 4) Responder por el adecuado uso y conservación de los materiales, herramientas y demás elementos suministrados para sus labores. 5) Hacer la revisión general de las principales instalaciones del sistema de acueducto en

los lugares indicados por el Supervisor del contrato. **6)** Revisar y reparar las instalaciones domiciliarias del sistema de acueducto. **7)** Colaborar en las labores de transporte de materiales, elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su labor. **8)** Controlar la utilización de los recursos necesarios para la prestación del servicio. **9)** Presentar informes de las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual. **10)** Afiliarse al sistema de seguridad social integral, y mantener los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. **11)** Toma de lectura de los medidores de agua mensualmente. **12)** Entrega de facturación a los usuarios **13)** Suspensiones y reconexiones en el acueducto a usuarios morosos del servicio **14)** Las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la documentación y elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del presente contrato. 2) Cancelar oportunamente los honorarios al CONTRATISTA, previa presentación de la documentación requerida y verificación del cumplimiento del servicio.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio.

MULTAS.- LA EMPRESA, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de LA EMPRESA, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la

calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

Dado en el Municipio Apartadó Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2023.

W L N F 2

WBEIMAR ALFONSO RUIZ CHARRASQUIEL
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.
Representante Legal

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	FIRMA
Proyectó	Jerson Zúñiga Márquez	Asesor Jurídico Externo	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Wbeimar Alfonso Ruiz Charrasquiel	Representante Legal	<i>W L N F 2</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

